

Saunas, discos y pubs de comunidad gay prohíben ingreso a Sebastián Rodríguez

“Es un paria, porque no guarda privacidad de sus clientes”, dijeron.

El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, entregó hoy una carta en la Corte Suprema, en la que piden que la vida privada del juez no sea un elemento que influya en el momento de evaluar su desempeño en la carrera judicial. También dejaron una copia del texto en la secretaría de la Corte de Apelaciones de Santiago para que le sea entregada al magistrado que reemplazó a Calvo, el ministro Sergio Muñoz.

“En conjunto con la mayoría de

los empresarios de las discoteques, pubs y saunas del país hemos concordado en lo siguiente: a partir desde anoche, la totalidad de los locales de reunión homosexual, en una alianza inédita, hemos decidido negarle el acceso a cualquiera de los lugares de reunión homosexual al señor Sebastián Rodríguez, por ser (...) un tipo que no guarda la confidencialidad y la privacidad de los clientes, en este caso en el local que él tenía. Y, por lo tanto, el señor **Sebastián Rodríguez se convierte en un paria para la comunidad homosexual.** Creemos que más allá de las sanciones judiciales que pudiera haber por su intervención (...)

debe haber una sanción específica y concreta”, sostuvo Jiménez.

El dirigente mencionó algunos de locales que cerrarán sus puertas a Rodríguez: Fausto, Queen, Farinelli y Punto G.

Rolando Jiménez dijo que no se trata de una discriminación, pues, a su juicio, las personas deben hacerse responsables de sus actos y agregó que Rodríguez ha colocado un manto de dudas sobre los centros de distracción gay: “Se está calificando a los saunas como lugares de comercio sexual. Nunca los saunas de la comunidad homosexual han sido lugares de comercio sexual” ■